



**PUERTO DE CARTAGENA**

NIT. 800.200.969-1

## CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

<b>Cód. área:</b>	SP – COR0
<b>Cód. archivo:</b>	44

**SPRC**  
**Archivo Central**  
**Fecha: 08 Ene 2025**  
**Radicado No: 0000061**

**Para:** LINEAS NAVIERAS

**Fecha:** 08/01/2025

**Asunto:** DOCUMENTACION DE CONTENEDORES A DESCARGAR

Apreciados Señores:

Por medio del presente, se informa que han sido actualizados los siguientes procedimientos y formatos, los cuales están disponibles para consulta y descarga:

- USO-201-OL Entrega de Manifiestos de Carga de Importación.
- USO-202-OL Entrega Electrónica de la Lista de Descargue de Contenedores Vacíos y de Transbordo.
- ESP001OL - Archivo Electrónico Lista de Contenedores a Descargar.
- FOR202OL - Descarga de Vacíos y Transbordo-V14.

Estas actualizaciones están orientadas a optimizar los procesos de envío y modificación de las listas de contenedores de transbordo a descargar, específicamente en cuanto a la identificación de la nave de embarque (UVI) y de los datos de los contenedores previamente documentados.

Además, se han establecido responsabilidades para las líneas navieras en relación a los tiempos mínimos para la entrega de información, definiéndose de la siguiente manera:

- Entregar de manera electrónica, con **7 días de anticipación**, la lista de Contenedores vacíos, de transbordo y de importación a descargar de cada nave que arribará a la Terminal dentro de los siguientes 7 días.
- Entregar de manera electrónica, la lista de contenedores vacíos, de transbordo y de importación a descargar cuando se vayan embarcando a la nave en puertos con menos de 7 días de navegación para llegar a la Terminal. Para contenedores de transbordo embarcados en estos puertos debe entregarse como máximo **12 horas después del zarpe de cada puerto**.



**PUERTO DE CARTAGENA**

NIT. 800.200.969-1

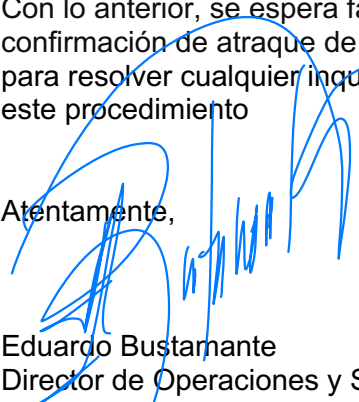
## **CIRCULAR**

Los documentos mencionados están disponibles para descarga en el siguiente enlace:  
<https://www.puertocartagena.com/es/sprc-online/formatos-y-procesos>

Dado que estos cambios en el procedimiento fueron compartidos, explicados y revisados en la reunión que se sostuvo en la SPRC el pasado 27 de diciembre con todos los representantes de las líneas navieras, en adición a la reunión sostenida en noviembre pasado, consideramos que el día 20 de enero de 2025 próximo ya ha transcurrido un tiempo razonable para que las agencias hagan los ajustes necesarios y socialicen internamente la adopción del nuevo procedimiento, por lo que a partir de esa fecha esperamos el cumplimiento del mismo.

Con lo anterior, se espera facilitar la proyección de las operaciones de las terminales y la confirmación de atraque de naves a las líneas navieras. Quedamos atentos y disponibles para resolver cualquier inquietud o brindar asistencia en la implementación del cambio de este procedimiento

Atentamente,

  
Eduardo Bustamante  
Director de Operaciones y Sistemas

